



México Transparente

Colectivo por la
Transparencia

Septiembre, 2012 / Boletín número 4

**Transparencia Presupuestaria,
una acción más allá del Acceso
a la Información en México**

**Transparencia Presupuestaria y
Fiscalización Superior**

**Descubriendo lo que funciona:
las nuevas dimensiones de la
Transparencia Presupuestaria**

Inconstitucionalidad art.16
del Código Federal de
Procedimientos Penales

4ta. Feria de Transparencia

Radio Comunitaria y DAI

Ventana Colectiva

Recomendaciones y
mucho más...

Contenido

Pluma Itinerante

Transparencia Presupuestaria, una acción más allá del Acceso a la Información en México..... 3
Transparencia Presupuestaria y Fiscalización Superior... 5

Pluma de Casa

Descubriendo lo que funciona: Las nuevas dimensiones de la Transparencia Presupuestaria.....7

Colectivo en movimiento

Posicionamiento Inconstitucionalidad art.16 CFPP 9
Comunicado de Prensa 10

Actualidad

4ta. Feria de Transparencia. Gobernar es informar. Tú tienes el poder ;Participa! 10
Radio Comunitaria y DAI 11

Ventana Colectiva

Ciudadanos en Medios..... 13
CEMDA..... 14

El Colectivo te invita..... 15

No te pierdas..... 15

Estimad@s amig@s

La transparencia presupuestaria es un tema fundamental para la democracia en el país. Tiene que ver, entre muchas otras cosas, con la información sobre cuáles son las prioridades del estado, cómo, donde, y para qué se destinan y usan los recursos financieros. Los retos en este sentido son aún numerosos y tiene que ver con la calidad y la oportunidad de la información, los espacios para la participación pública y los mecanismos de rendición de cuentas y evaluación, etc. En este boletín exploramos como tema central la transparencia presupuestaria, algunos de sus retos y avances, desde la perspectiva de las instituciones de gobierno y de la sociedad civil.

Además en este número se trata también el tema de la lamentable decisión de la SCJN sobre la reserva de la información de las averiguaciones previas y las acciones penales concluidas, con eso se fomenta desde el corazón mismo de la institucionalidad la opacidad, la discrecionalidad además que deja un amargo sabor de boca en cuanto a los alcances reales del DAI y la Transparencia a la hora de “afectar” ciertos intereses particulares. Así no conoceremos mucha información sobre el ejercicio de los ministerios públicos.

También se comparte información sobre diversas experiencias colectivas como la Radio Comunitaria y DAI, la 4ta Feria de la Transparencia en el D.F. y los perfiles institucionales del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. y de Ciudadanos en Medios. Democracia e Información, A.C.

Finalmente, aprovechamos la ocasión para comunicar que el Colectivo por la Transparencia cuenta ahora con una nueva coordinación. Cultura Ecológica está en la etapa final de su gestión de 18 meses; damos en este espacio la bienvenida a GESOC, Gestión Social y Cooperación, A.C., quienes han sido elegidos para coordinar los esfuerzos del Colectivo a partir de septiembre, en enhorabuena y éxito en su encomienda. Además queremos dar también la bienvenida a las nuevas organizaciones miembros del Colectivo por la Transparencia: Iniciativa Sinaloa, Gente Diversa y CIMTRA.

Coordinación del Colectivo por la Transparencia.

Septiembre, 2012 / Boletín número 4
Comité Editorial: Área de Cultura del Colectivo por la Transparencia.
Diseño Gráfico e Impresión: Juan Carlos Montiel,
Impresores Profesionales S.A. de C.V.
Cultura Ecológica, A.C., Coordinación del Colectivo por la Transparencia.

“México Transparente es una publicación del Colectivo por la Transparencia, proyecto financiado por **Fundación Instituto para Sociedades Abiertas**”
www.colectivoporlatransparencia.org
contacto@colectivoporlatransparencia.org



“Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad exclusiva de sus autores.”

Transparencia Presupuestaria, una acción más allá del Acceso a la Información en México

Luis Fernando Ostría Hernández

Director de Capacitación de PbR-SED y Transparencia
Presupuestaria en la SHCP

Roberto Moreno Herrera

Director de Monitoreo y Seguimiento del
Sistema de Evaluación del Desempeño de la SHCP

En los últimos diez años en México se han tenido avances importantes para asegurar el derecho fundamental del acceso a la información. Lo anterior no ha sido obra de la casualidad, ya que la aprobación y mejora de marcos normativos que tutelan este derecho, como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal, la reforma al artículo sexto constitucional, la existencia de órganos garantes del acceso a la información y el aseguramiento de procesos internos en los gobiernos para dar respuesta a las peticiones por parte de la ciudadanía han provocado que la política de transparencia a nivel nacional se haya fortalecido.

Aunque se han tenido avances en el aseguramiento de este derecho, los gobiernos en materia de resultados, no han podido traducirle a los ciudadanos cómo la política de transparencia está afectando o impactando en su calidad de vida, es decir, los gobiernos no están transparentando adecuadamente la calidad de la información que producen y el desempeño de su gestión pública, teniendo como resultado la desarticulación del concepto de transparencia con el de rendición de cuentas.

El anterior argumento puede ser probado mediante la ejemplificación de ciertas mediciones nacionales que realizan algunas organizaciones sociales, como el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal 2012 realizado por la consultora regional o el Índice de Transparencia Presupuestaria del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en donde el pilar más débil observado en los gobiernos estatales fue aquel que mide la transparencia en el desempeño.

Para el caso del Gobierno Federal, lo anterior no es excluyente, ya que el Índice de Presupuesto Abierto 2010, que es realizado por la organización International Budget Partnership, el cual mide la transparencia presupuestaria en 94 países, muestra que algunas de las variables con calificación re-

probatoria en esta medición para México, son aquellas que tienen que ver directamente con la transparencia en el desempeño y los resultados.

Por lo tanto, si existe una consolidación del acceso a la información en nuestro país, entonces es necesario hacernos la pregunta de por qué los gobiernos están fallando en traducir su desempeño a los ciudadanos. La respuesta a lo anterior podría ser simple, para el tema del desempeño y resultados: los marcos normativos que regulan el acceso a la información son herramientas muy laxas y dispersas, debido a que los nuevos modelos de gestión adoptados por la Federación y las entidades federativas (Gestión para Resultados GpR) son relativamente nuevos y en ocasiones pueden llegar a ser un poco complejos para ser transparentados con base en un marco normativo de acceso a la información.

Por tal motivo, para poder transparentar adecuadamente los resultados de un gobierno, se tiene que adoptar una política proactiva de transparencia que vaya más allá del acceso a la información y muestre en lenguaje ciudadano cómo las instituciones gubernamentales están mejorando la calidad de vida de la ciudadanía, vinculando fuertemente la transparencia presupuestaria y el monitoreo de las políticas públicas con la participación ciudadana.

Hay que recordar que apenas en 2006 en nuestro país se aprobó un nuevo sistema de presupuestación y gestión con base en el desempeño que quedó plasmado con la publicación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en donde se definieron, por un lado, acciones concretas para la construcción del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) en el Gobierno Federal, y por el otro, recomendaciones específicas a las entidades federativas para la adopción de un modelo similar por resultados.

Aunado a lo anterior, en 2007 se implementó en la Administración Pública Federal el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que tiene como propósito vincular todo el proceso presupuestario, mediante la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en los indicadores estratégicos y de gestión.



En tal sentido el modelo PbR – SED en la Administración Pública Federal concluyó su implementación en el 2008, año posterior a los cambios normativos en materia de acceso a la información; de ahí que la normatividad en la materia se encuentre muy acotada y rebasada en este tema.

Este mismo proceso que señalamos a nivel federal está ocurriendo en las entidades federativas, ya que actualmente los gobiernos locales están implementando exitosamente su modelo de PbR – SED, lo que trae como impacto que el acceso a la información quede rebasado y la adecuación normativa estatal en la materia sea más lenta que la implementación de estos modelos de gestión.

En este sentido, se refuerza la idea de que los gobiernos en México deben ir más allá del acceso a la información en materia de transparencia presupuestaria y del desempeño, en donde una efectiva adopción de esta nueva política traerá como impacto el acercamiento de la transparencia a los conceptos de rendición de cuentas y participación ciudadana.

Analizando las diversas experiencias internacionales, creemos conveniente que para trasladarnos a una efectiva política de transparencia presupuestaria y del desempeño se tiene que utilizar necesariamente lo que varios expertos denominan Transparencia 2.0 o Transparencia de Segunda Generación, que tiene como características presentar la información focalizada, en lenguaje sencillo y con bidireccionalidad gobierno-ciudadanía; no esperar a que el ciudadano pregunte, sino poner a disposición información de calidad, ex-ante, como un acto de voluntad del gobierno para incentivar la rendición de cuentas en la sociedad.

Tomando esto en consideración, en julio de 2011 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) diseñó y presentó la página Web denominada Transparencia Presupuestaria (www.transparenciapresupuestaria.gob.mx) en la cual participaron organizaciones de la sociedad civil como Fundar, GESOC, CIDAC, CEESP, IMCO y México Evalúa. Esta página tiene como objetivo trasladar al concepto 2.0 y en lenguaje ciudadano, la explicación de Cómo, En qué y En dónde se está gastando el Presupuesto del Gobierno Federal, y cuáles son los impactos que tiene éste en la ciudadanía.

Esta página actualmente tiene como uno de sus grandes logros el transparentar de forma ágil, clara y didáctica los objetivos, indicadores, metas, avances y resultados del modelo PbR – SED de la Federación, siendo este tipo de transparencia una innovación para el caso de México y un referente importante para la región de América Latina.

Por lo anterior, además de poder consultar estadísticas fiscales, deuda pública, transferencias a los estados, y otros temas financieros y de inversión, en este sitio web el ciudadano encontrará información sobre el desempeño de 613 programas presupuestarios con sus

respectiva Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el comportamiento histórico que han tenido estas MIR, en algunos de los casos, desde 2008 a la fecha. Asimismo, se pueden consultar los documentos de las evaluaciones realizadas en toda la Administración Pública Federal y las recomendaciones derivadas de estas evaluaciones, entre otro tipo de información que podría ser de interés de la sociedad.

Adicionalmente, este sitio contiene la explicación e información de la herramienta que utiliza la SHCP para analizar el desempeño de los Programas Presupuestarios denominado “Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD)” y su ficha metodológica. A la fecha con este modelo se han revisado 20 Ramos Administrativos, 2 Ramos Generales y 4 Entidades de Control Directo, por lo que la ciudadanía puede consultar la calificación que se le ha asignado a través de esta metodología a los programas presupuestarios.

Cabe hacer mención que desde el lanzamiento de esta página, en julio del año pasado, se han recibido un poco más de 50 mil visitas y cerca de 80 mil accesos a diferentes contenidos tematizados, esto es un indicio de que la ciudadanía está empezando a adentrarse de manera más informada en el tema presupuestario y del desempeño en los gobiernos.

La página de Transparencia Presupuestaria también está ayudando a las Unidades de Enlace de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a resolver las solicitudes de acceso a la información que la ciudadanía realiza en temas técnicos-presupuestarios, ya que tener un portal focalizado sobre transparencia presupuestaria permite mejorar la calidad de la información que requieren los ciudadanos estableciendo un mejor diálogo entre gobierno y sociedad. Sin lugar a duda, este sitio contribuirá a que las solicitudes de acceso a la información en materia presupuestaria presenten una disminución considerable, toda vez que su actualización se realiza de forma periódica, adelantándose así a una posible petición por parte de la ciudadanía.

Por otra parte, y de forma paralela en la construcción de esta página 2.0, la SHCP ha incentivado una nueva relación con las organizaciones de la sociedad civil. El acuerdo sobre la Alianza para el Gobierno Abierto firmado por México en septiembre de 2011, ha servido para que esta Secretaría construya una agenda común con la sociedad civil organizada en materia presupuestaria y de desempeño institucional que permita fortalecer la transparencia de segunda generación y de rendición de cuentas.

En el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, la SHCP ha suscrito 13 compromisos, derivados de peticiones de diversos organismos de la sociedad civil como GESOC, Fundar, Transparencia Mexicana e IMCO.

Los temas más relevantes que se acordaron transparentar son: fuentes de financiamiento sobre los proyec-

tos para el cambio climático; el presupuesto desagregado destinado a sueldos y salarios en el Gobierno Federal; transparencia sobre los ingresos, egresos y estadísticas sobre la formulación del presupuesto de egresos en cada ejercicio fiscal; identificación sobre la evolución histórica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, entre otros.

De estos 13 compromisos, la SHCP ha cumplido satisfactoriamente con 9 de estas solicitudes, lo que representa un 70% de cumplimiento en la atención de estos requerimientos, y las 4 solicitudes restantes se estarán concluyendo durante el próximo mes de septiembre.

Es importante resaltar que independientemente de esta estrategia de Gobierno Abierto, la SHCP mantiene un constante diálogo con la sociedad civil, privilegiando en todo momento los consensos necesarios para el diseño de una agenda común entre gobierno y sociedad que permita fortalecer una política integral en materia de transparencia presupuestaria, que trascienda más allá del ámbito federal, e incentive el monitoreo ciudadano sobre el desempeño gubernamental.

Este proceso de construcción de una política de transparencia de segunda generación en materia presupuestaria no debe ser exclusiva del Gobierno Federal, por lo que vemos con mucho agrado que los gobiernos de Jalisco, Colima, Chiapas, Estado de México, Oaxaca y Sinaloa estén liderando este tema al desarrollar y presentar páginas con una visión más ciudadana en materia de servicios, presupuesto, georreferenciación de obra pública y sobre todo haciendo ejercicios de participación social con información del desempeño. Por lo tanto, los modelos de gestión para resultados están incentivando un efecto en cascada en los gobiernos locales para que a través de la transparencia de los resultados y la apertura hacia el escrutinio público, los gobiernos puedan probar su efectividad (rendición de cuentas) hacia la sociedad.

En este contexto como conclusión principal, se puede mencionar que los modelos de gestión para resultados se están desarrollando mucho más rápido que los marcos normativos e institucionales sobre los mecanismos del acceso a la información, por lo que el impulsar una política o acciones en materia de transparencia presupuestaria que vaya más allá del derecho del acceso a la información a nivel nacional es una condición necesaria y cada vez más urgente.

Adicional a lo anterior, los organismos de la sociedad civil y la ciudadanía en general, tienen que trasladarse a un nuevo modelo de monitoreo ciudadano que permita incentivar un efecto de réplica social, en donde se pueda valorar el buen o mal desempeño de un gobierno, ya que en una nueva realidad social y política como la que actualmente se presenta en México es insuficiente el acceso a la información, por lo que la ciudadanía demanda cada vez

más una proactividad por parte del gobierno para transparentar el cómo y en qué se gasta el dinero público, además de evaluar el gasto y su desempeño institucional.

En suma, la transparencia de segunda generación es una política o acción de voluntad de los gobiernos para adelantarse a las peticiones ciudadanas y darle a la sociedad información que le sea útil y que a través de esta pueda tomar decisiones que afecten positivamente su calidad de vida, por lo que se espera que en los próximos años las instituciones gubernamentales en los tres niveles de gobierno incentiven este tipo de política, no sólo en los temas presupuestarios y de gestión, sino en áreas sensibles y prioritarios para el conjunto de la sociedad. ❖

Transparencia Presupuestaria y Fiscalización Superior

Benjamín Fuentes Castro*

Coordinador de Relaciones Institucionales de la ASF

La transparencia implica poner a disposición de la comunidad información sobre la organización y funcionamiento de las instituciones del Estado, así como de los objetivos de planes y programas de gobierno. Existe un especial interés de la sociedad por conocer a través de este medio el uso y destino de los recursos públicos.

Por su parte, la rendición de cuentas supone el deber de los servidores públicos de responsabilizarse por sus actos en el ejercicio de sus funciones y de ser sujetos de sanción en caso de haber incumplido sus obligaciones. De lo anterior puede deducirse que sin transparencia la rendición de cuentas no puede llevarse a cabo, pues la información es el instrumento que permite mantener a los servidores públicos bajo el escrutinio de la sociedad.

Por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos corresponde constatar su buen uso a las Entidades de Fiscalización Superior (EFS), como órganos técnicos del Poder Legislativo- a nivel federal ese rol lo desempeña la Auditoría Superior de la Federación (ASF)-. En el presupuesto se encuentran plasmados los objetivos y las prioridades de los gobiernos, así como las posibles soluciones a la problemática que enfrenta la sociedad, por lo que es necesario vigilar que su manejo sea efectivo, de ello depende el éxito o fracaso de las políticas públicas.

Un presupuesto transparente es como una radiografía que permite al ciudadano estar debidamente enterado de las acciones que llevarán a cabo las autoridades a quienes se delega el poder, así como los costos y recursos requeridos.

Podemos distinguir cuatro fases en el proceso presupuestal: (1) la elaboración y presentación del proyecto de presupuesto por parte del Poder Ejecutivo, (2) la discusión y aprobación del presupuesto, realizada por los legisladores, (3) el ejercicio de los recursos durante el año por parte de los entes públicos y (4) la fiscalización del presupuesto y sus resultados, a cargo del Poder Legislativo.

Los dos primeros pasos implican una carga eminentemente política, puesto que reflejan claramente los objetivos del gobierno y de las facciones representadas en el Poder Legislativo en cuanto al diseño de país que se busca promover y los compromisos o negociaciones a los que es necesario llegar para alcanzar un consenso.

Mediante la transparencia se puede lograr que estas fases queden bajo el escrutinio y la vigilancia del público, con el fin de que la ciudadanía conozca las razones para seguir un determinado curso de acción en materia presupuestal y, con ello, estar en capacidad de ejercer cierta influencia en la toma de decisiones o reducir al mínimo las facultades discrecionales de quienes detentan el poder político.

Adicionalmente, como un elemento de equilibrio, se encuentra la acción del órgano encargado de auditar el gasto público. Si bien la EFS interviene en la última etapa del proceso presupuestal, su contribución puede trascender esta fase, puesto que tiene la posibilidad de generar los incentivos necesarios para que las decisiones políticas de los pasos 1 y 2 del proceso estén guiadas por los conceptos de eficiencia, eficacia y economía, lo que permite una mejor calidad en la programación del gasto público y la determinación de objetivos y metas que estén orientados a resolver de manera efectiva las necesidades de la sociedad.

La aportación que hace la ASF no está vinculada a la calificación o a la generación de programas y políticas públicas, puesto que esa labor no forma parte de sus atribuciones; sin embargo, a través de la perspectiva de la fiscalización superior, puede ofrecer información importante respecto al grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas y programas públicos, o bien, si las acciones de gobierno coadyuvan efectivamente a resolver los problemas o satisfacer las necesidades de la población.

En este contexto, la ASF plasma su trabajo anual en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, el cual presenta, por disposición legal, a más tardar el 20 de febrero. Si bien se trata de un documento técnico, es necesario tener en cuenta que, para poder ser de utilidad, se requiere que la información sea clara y sencilla, con ello, para amplios sectores de la población la ASF cumplirá plenamente con su objetivo de proporcionar a la ciudadanía parámetros confiables para evaluar la gestión gubernamental y contribuirá a elevar el nivel del debate público con la aportación de datos reales, comprobables y basados en evidencia documental.

La ASF ha promovido que en lugar de presentar, en una fecha determinada, un solo informe con todas las auditorías realizadas –más de mil por año–, se realicen los cambios legales pertinentes, con el fin de que pueda presentar informes individuales a lo largo del año conforme se finalicen las revisiones.

Es necesario tomar en cuenta que la ASF está facultada para auditar no sólo el uso de los recursos obtenidos, sino también los ingresos del Estado. Un cálculo adecuado de los ingresos de los que se podrá allegar el gobierno permite una arquitectura racional del presupuesto, así como el establecimiento de metas realistas para la gestión gubernamental.

Aunada a la transparencia, es necesario que el gobierno cuente con una herramienta gerencial de administración que complemente al presupuesto financiero tradicional y provea de información adicional respecto a la relación existente entre asignaciones presupuestales y las metas de los programas y las políticas públicas, con la finalidad de promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, incentivar a la administración a comprometerse con resultados y facilitar la evaluación, el control y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, el interior del gobierno y el propio Poder Legislativo. El propósito es que el presupuesto pase de una lógica centrada en los insumos hacia un enfoque orientado a los resultados.

La fiscalización superior puede hacer aportaciones de gran beneficio para definir indicadores de gestión presupuestal, mostrar áreas de oportunidad en el uso de los recursos públicos y ofrecer parámetros objetivos para la realización de las mediciones, cuyo fin debe ser la implementación de mejores prácticas administrativas, lo que redundará en un gasto de mayor calidad, estrechamente vinculado con las necesidades de la sociedad.

Por otra parte, se han detectado en la gestión gubernamental diversas áreas que requieren de atención. No se trata de situaciones que necesariamente deriven en actos de corrupción o que, per se, impliquen acciones dolosas, sino que son problemas estructurales de la normatividad y del entramado institucional que es necesario atender oportunamente para evitar que generen efectos negativos. La fiscalización superior puede coadyuvar a la mejora de la administración pública desde un punto de vista preventivo, puesto que las auditorías permiten descubrir áreas proclives a generar irregularidades en la gestión gubernamental.

Un Congreso informado oportunamente puede asumir una actitud más proactiva en el ejercicio de las atribuciones que la Constitución le confiere, con lo que se alcanzaría un mayor beneficio para la sociedad, la generación de confianza en el Poder Legislativo y la aplicación de un sistema efectivo de contrapesos a las decisiones que tome el Poder Ejecutivo sin una impronta de sesgo o pugna partidista.

Por su parte, una sociedad informada podrá asumir un papel de mayor corresponsabilidad en el desarrollo de la vida pública, puesto que podrá ejercer presión a través de las vías legales existentes e inclusive, a través de su participación en los comicios, para que los recursos que provienen de sus impuestos sean asignados y gastados de la mejor manera posible para la satisfacción de sus necesidades.

Por ello, la información proporcionada por las EFS es un insumo de la máxima importancia para el Poder Legislativo, puesto que le permite hacer los ajustes pertinentes en cuanto a asignaciones presupuestales o evaluar la posibilidad de emitir o reformar leyes para mejorar la administración pública.

Es necesario reconocer, sin embargo, que la información que presenta la ASF aún no es un insumo oportuno para los diputados en la asignación presupuestaria. Con este objetivo, la Cámara de Diputados ha aprobado diversas modificaciones constitucionales –falta la aprobación por parte del Senado– para la ampliación y fortalecimiento de las facultades del órgano técnico fiscalizador.

Entre las principales modificaciones, están: iniciar la fiscalización el primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal; tener intervención, bajo ciertas condiciones especiales, durante el ejercicio en curso; y, como se había mencionado antes, presentar informes individuales conforme vayan concluyendo las auditorías.

Este nuevo marco legal que se está construyendo, permitirá que la fiscalización sea más oportuna y tenga mayor impacto en el ciclo presupuestal. ❖



Descubriendo lo que funciona: Las nuevas dimensiones de la Transparencia Presupuestaria

Alejandro González Arreola
Director General de GESOC, Gestión
Social y Cooperación, A.C.

Estamos en el ocaso de un sexenio gubernamental intenso por muchas razones. Estas coyunturas suelen ser propicias para realizar balances de lo planeado, lo logrado y los pendientes dejados en el baúl de las propuestas. En ese espíritu de balance, queridos colegas, quiero aprovechar este espacio para compartir con ustedes una breve historia que, en buena medida, refleja los avances alcanzados en materia de transparencia presupuestaria durante este sexenio, a la vez que da cuenta de los principales pendientes en la materia.

Corría el mes de octubre de 2009 y la discusión presupuestaria estaba por entrar en su fase definitiva en la Cámara de Diputados. Ese año, Fundar había publicado una edición más del Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria (ILTP) que ubicaba a México en la mediocridad de la media tabla entre los países de la región. El presupuesto del año 2009 contenía tantas áreas grises como luminosas y la provisión de información pública sobre el proceso presupuestario no era una prioridad ni del Ejecutivo ni del Legislativo para ese entonces.

Ese mismo año, GESOC publicaba por primera vez en su historia dos índices que, en el marco de la discusión presupuestaria, buscaban vincular y abrir el debate público sobre la forma en la que las asignaciones presupuestales a los programas sociales se traducían (o no) en la resolución de los problemas públicos que les dieron origen: el Índice de Calidad de Diseño (ICADI) y el Índice de Desempeño (INDEP) de los Programas Federales de Subsidio.

Sustentados en las evaluaciones del Coneval¹, así como en los datos de Cuenta Pública, ambos índices ofrecían evidencia sobre la desconexión prevaleciente entre las asignaciones presupuestales anuales de más de 300 mil millones de pesos y los resultados de valor que los programas sociales deberían alcanzar. En otras palabras, tanto el ICADI como el INDEP ofrecían evidencia de que, en la práctica, la razón de ser del gobierno era más la de ejercer el presupuesto (acaso sin subejercicios y de forma hones-

¹ El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social dio a conocer ese mismo año los resultados de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados (ECRs), y Específicas de Desempeño (EEDs) de poco más de 100 programas presupuestales federales de subsidio.

ta), que la de resolver los problemas públicos más apremiantes para la sociedad.

Debido a la clara sinergia y complementariedad de nuestras agendas, Fundar y GESOC decidimos unir esfuerzos en aquel octubre del 2009. Decidimos incidir en el trabajo de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 en la Cámara de Diputados con la finalidad de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (CPyCP) incorporara algunas modificaciones al Decreto de Presupuesto 2010 que fortalecieran la transparencia, racionalidad y calidad del gasto público federal.

Fueron tres los puntos que solicitamos incluir en el Decreto de Presupuesto. Los cito entrecomillados por que los retomo del artículo que publiqué el domingo 22 de noviembre de 2009 en el Suplemento Enfoque del periódico Reforma:

- “1. Que se considere la evidencia disponible sobre la calidad del diseño y los resultados obtenidos anualmente por los programas presupuestarios (especialmente los que fueron sometidos a evaluaciones externas) para que el Legislativo pueda tomar decisiones más informadas durante la asignación presupuestal y, en consecuencia, tener mayor racionalidad y calidad del gasto público.
2. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público esté obligada a publicar y actualizar trimestralmente en su página de internet el grado de avance en el cumplimiento de las metas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de todos los programas de subsidio, de tal forma que se garantice cada vez más la transparencia en la asignación y seguimiento del gasto público en los programas presupuestarios.
3. Adicionalmente, que la SHCP agregue los programas de mejora de cada programa de subsidio, que recoja las conclusiones y las recomendaciones realizadas en las evaluaciones del Coneval, cuyos avances sean informados por parte de esta instancia al Congreso y a la ciudadanía para fortalecer los programas que atienden problemas públicos de alta sensibilidad en un contexto de crisis, tales como Oportunidades.”

Recuerdo que convocamos a otras Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y personalidades a que se sumaran a nuestra propuesta, alcanzando un respaldo más que convincente por parte de nuestros colegas. Resultó que los astros se alinearon por esos días y Fundar y GESOC logramos que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública realizara un conjunto de modificaciones al capítulo VI del artículo 28 del Decreto de Presupuesto 2010, incorporando las previsiones necesarias para que las tres demandas tuvieran un sustento normativo.

Traigo a colación las palabras del párrafo con el que terminaba mi ya citado artículo en Enfoque, en el cual daba cuenta de lo alcanzado:

“... estas modificaciones están lejos de agotar la agenda de transparencia y racionalidad presupuestaria [pero] sí representan un avance significativo... para conocer y monitorear los resultados obtenidos por los programas federales de subsidio, a la luz de los recursos públicos de los que disponen, así como de sus respectivas agendas de mejora para lograr mayor eficacia, eficiencia y progresividad. Depende de nosotros aprovechar esos instrumentos y modificar la dinámica de opacidad e ineficacia que prevalece aún en la discusión y aprobación presupuestal”.

Durante los dos siguientes años, diversas OSCs con trabajo en materia de transparencia presupuestaria y mejora del gasto público, mejoramos nuestra capacidad para lograr más y mejores sinergias hasta conjuntar esfuerzos como el observatorio ciudadano “Gastar Mejor”, integrado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), Transparencia Mexicana, México Evalúa, Fundación Este País, además de Fundar y GESOC. De forma paralela, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tomaba decisiones consecuentes y consistentes para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del proceso presupuestario (como la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño-SED y la creación de la Unidad de Evaluación, entre muchas otras).

Desde aquella iniciativa de Fundar y GESOC han transcurrido ya casi tres años, tiempo en el cual la interacción y confianza entre las autoridades hacendarias y las organizaciones de la sociedad civil se ha fortalecido y el diálogo (aunque no exento de tensiones) ha sido fructífero. Algunos de sus principales resultados son descritos por mis colegas de la SHCP, Luis Fernando Ostría y Roberto Moreno, en esta misma edición de “México Transparente”. Quién mejor que ellos para dar cuenta de los avances. Solamente destaco las dos transiciones que hemos logrado alcanzar en materia de transparencia presupuestaria federal en los últimos tres años: (i) Hemos avanzado de una transparencia presupuestaria centrada en los insumos de las políticas (principalmente en la claridad y publicidad de las asignaciones presupuestarias), a otra cada vez más centrada en los resultados de valor que se alcanzan (o no) a partir del ejercicio presupuestario; y (ii) De una concepción pasiva y de cumplimiento normativo de la transparencia presupuestaria, a otra proactiva, focalizada, en lenguaje sencillo y con bidireccionalidad gobierno-ciudadanía, cristalizada en el portal www.transparenciapresupuestaria.gob.mx

Me repito a mi mismo casi tres años después: “... estas modificaciones están lejos de agotar la agenda de transparencia y racionalidad presupuestaria [pero] sí representan un avance significativo”. No quiero soslayar los retos pendientes: México aún no alcanza los primeros lugares del Índice de Presupuesto Abierto del International Budget Partnership (IBP); estamos aún lejos de consolidar un



Colectivo en movimiento

presupuesto basado en la discusión sobre los resultados de alto aprecio ciudadano que queremos alcanzar como país; la Cámara de Diputados no cuenta siquiera con un organismo técnico que analice de forma sistemática los resultados de las evaluaciones y el ejercicio presupuestal; entre otros temas pendientes, sin dejar de anotar los múltiples detalles técnicos y metodológicos por mejorar que van desde la calidad de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, hasta el asegurar que éstos identifiquen la población potencialmente beneficiaria a la que dirigen sus recursos. Por supuesto, en el ámbito subnacional las brechas son aún mucho, mucho mayores.

Creo necesario, sin embargo, contar las historias de éxito aún y cuando éste sea todavía parcial. Son importantes para demostrar que las oportunidades de mejora son realizables aún en entornos adversos, pero sobre todo, porque son el nuevo rasero, el nuevo punto de partida en materia de transparencia presupuestaria para la nueva administración federal que está por iniciar el 1 de diciembre: de aquí para adelante todo lo posible, de aquí para atrás imposible. ❖



Posicionamiento Inconstitucionalidad art.16 CFPP

LA DECISIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN QUE VALIDA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, QUINTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES ES UN GRAVE RETROCESO PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

4 de julio de 2012: El día de ayer el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desestimó la acción de inconstitucionalidad respecto a los párrafos segundo, parte segunda, tercero y sexto del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, al no alcanzar la mayoría de ocho votos requeridos para invalidar una norma.

El Colectivo por la Transparencia lamenta que nuestro Máximo Tribunal haya tomado una decisión contraria al principio constitucional de máxima publicidad, y con ello impida la rendición de cuentas del Ministerio Público como una institución fundamental para el Estado Constitucional de derecho:

- Los expedientes de las averiguaciones previas concluidas por ejercicio de la acción penal nunca serán susceptibles del conocimiento público.
- Para los casos de las averiguaciones previas concluidas por no ejercicio de la acción penal, únicamente se dará acceso a una versión pública de la resolución, no de todo el expediente, siempre y cuando haya transcurrido un plazo igual al de la prescripción de los delitos que van de 3 a 12 años.
- Los nombres de los servidores públicos relacionados en la indagatoria son considerados como información confidencial, que en ningún caso podremos conocer.

La decisión de la Corte avala la reserva permanente de todas las averiguaciones previas, lo que claramente contradice el mandato del artículo 6° constitucional, que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente y por razones de interés público.

Lamentamos esta decisión no abone al fortalecimiento de la credibilidad y la confianza ciudadana en el Ministerio Público.

Para mayor información, favor de contactar a Paulina Gutiérrez (paulina@article19.org) ❖

Colectivo por la Transparencia

31 de agosto de 2012

Comunicado de Prensa

México: El Colectivo por la Transparencia toma acuerdos para rotar su Coordinación.

En julio de 2010, el Colectivo por la Transparencia elaboró, discutió y aprobó, para el periodo 2010-2013 la Planeación Estratégica, en la cual quedó refrendado el compromiso de seguir impulsando la reflexión y la acción relativa a los temas de transparencia y el derecho de acceso a la información. Se estableció también, que la Coordinación tendría una duración de año y medio. Cultura Ecológica fue entonces elegida para asumir la Coordinación del Colectivo. Hoy, al concluir nuestro periodo de gestión, queremos agradecer el apoyo y esfuerzo conjunto de los integrantes que ha servido para fortalecer al grupo interna y externamente. De manera particular queremos también agradecer el compromiso y respaldo de la Fundación Instituto para Sociedades Abiertas.

En días pasados, en cumplimiento a lo establecido en la Planeación Estratégica, y siguiendo siempre la premisa de que el Colectivo se nutre de la diversidad de experiencia y visión de las organizaciones que lo conforman, se realizó la votación para la rotación de la Coordinación. Al discutirlo en pleno, se decidió por mayoría de votos que Gestión Social y Cooperación, A.C., GESOC, quedaría a cargo de la nueva Coordinación del Colectivo por la Transparencia en este nuevo periodo a partir de este mes de septiembre, bajo la responsabilidad de Alejandro González Arreola, Director, y de Hector Rubio, Investigador, les deseamos el mejor de los éxitos, ciertos estamos que su trabajo será fundamental para la consolidación y avance de los logros alcanzados.

Informamos igualmente que con la entrada en vigor del nuevo Plan Operativo, el Colectivo amplía su membresía integrándose las siguientes organizaciones:

- Iniciativa Sinaloa, A.C.
- Gente Diversa de Baja California, A.C.
- Colectivo CIMTRA, Ciudadanos por Municipios Transparentes.

Damos la bienvenida a estas organizaciones confiando en que al tener puntos de coincidencia en la defensa del derecho de acceso a la información, su integración será benéfica para el cumplimiento de los objetivos del Colectivo. ❖

4ta. Feria de Transparencia. Gobernar es informar. Tú tienes el poder ;Participa!

Como ya desde hace 4 años, el 28 de septiembre se llevará a cabo la Feria de Transparencia, una colaboración entre el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal –InfoDF-, el Gobierno del Distrito Federal y el Colectivo por la Transparencia.

El objetivo de la feria es promover ante la población en general, los derechos de acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el DF y todos los aspectos relacionados con la transparencia gubernamental, acercando a las organizaciones de la sociedad civil (OSC), instituciones de gobierno del DF y organismos garantes de la transparencia en el país, con la población en general.

Con la celebración de la Feria de la Transparencia, la Ciudad de México se une a los festejos internacionales que tienen verificativo con motivo del Día Internacional del Derecho a Saber, mismo que se promulgó en Bulgaria en el año 2002, durante un encuentro de organismos defensores del derecho a la información, con el propósito de reconocer la importancia de este derecho fundamental en la vida democrática y estimular las acciones de los países para combatir y superar los obstáculos que violan este derecho.

La celebración de la Feria inició a partir de 2009 a propuesta de la Mesa de Diálogo por la Transparencia en el DF, que se integra por OSC que promueven el acceso a la información y la rendición de cuentas, por instituciones de gobierno que forman parte de los sujetos obligados de la Ley de Transparencia del Distrito Federal y por el InfoDF. ❖



Radio Comunitaria y DAI

Por Elfego Riveros *

Presidente de la Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C., de Teocelo, Ver.
radioscomver@hotmail.com

Expresión del periodismo de intermediación, el programa *Cabildo Abierto* de Radio Teocelo –en Veracruz-, cumplió 15 años al aire como el espacio público donde autoridades municipales y ciudadanos se informan, analizan, dialogan y debaten sobre las acciones u omisiones de alcaldes, síndicos, regidores y demás servidores públicos.

El programa es en vivo de lunes a viernes, de 9 a 10 de la mañana, y puede sintonizarse por internet en www.radioteocelo.org

Cabildo Abierto nace en esta emisora comunitaria en 1997- antes de las leyes de transparencia y acceso a la información-, para promover gobiernos municipales eficientes, transparentes y democráticos, en medio de expresiones de ingobernabilidad como la toma de palacios municipales, bloqueo de carreteras y represión policiaca, por casos de corrupción y autoritarismo en los tiempos del partido único.

A la fecha, 15 años después de iniciada la experiencia, ediles y funcionarios de los ayuntamientos de Teocelo, Xico, Coatepec, Ixhuacán y Cosautlán – zona centro de

Veracruz, a media hora de Xalapa-, sienten la obligación moral y la presión social de tener que ir al programa de radio, para rendirle cuentas a quienes ponen los votos el día de la elección y también el dinero para los sueldos de los servidores públicos.

Como auténticos patrones, los ciudadanos de estos municipios fiscalizan el uso del dinero público, hacen las veces de contralores sociales, ejercen su derecho a saber y preguntar, cuestionan, proponen y también aplauden cuando el desempeño y los resultados de sus autoridades así lo ameritan.

La participación ciudadana suele ser por carta, por teléfono, desde el estudio de la radio e incluso con micrófono en mano, cuando el programa se transmite a control remoto desde alguna comunidad, plaza pública o el interior de los palacios municipales.

Asumido por autoridades y ciudadanos, como el espacio para dialogar sobre los asuntos de interés público, el programa *Cabildo Abierto* permite conocer a detalle presupuestos, costo por obra, dueños de empresas constructoras, lista de proveedores, sueldos de ediles y funcionarios, reglamentos, actas de cabildo, actividades de los Sistemas Municipales del DIF, reglas de operación para financiar proyectos productivos y desempeño y confiabilidad de las policías municipales, entre otros temas.

Durante estos años, el programa de radio también ha incursionado en la calificación de los procedimientos para





tomar decisiones, de acuerdo al estilo personal de gobernar de cada alcalde y al desempeño de los demás ediles del ayuntamiento en turno.

Ya no permiten los ciudadanos de estos municipios, que su presidente se conduzca como “dueño de un changarro”, ni que los síndicos y regidores sean simple comparsa dentro de su comuna, sin desquitar el sueldo; tampoco toleran que el presupuesto del DIF sea la caja chica del alcalde y la esposa o que los agentes municipales y jefes de manzana digan siempre que sí al Sr. Presidente.

Estos primeros pasos que ya se han dado, en el ámbito municipal, para pasar de la democracia representativa a la participativa, con el apoyo de la radio comunitaria, ha dejado ya algunos resultados.

El programa de radio opera como un sistema de premios o castigos, según el desempeño de las autoridades, por lo que alcaldes, síndicos y regidores saben que al terminar su periodo de gobierno pueden elegir a un ayuntamiento del mismo partido o castigar con su voto el mal desempeño o la falta de transparencia de los ediles; del mismo modo, Cabildo Abierto genera una sana competencia entre partidos políticos para colocar como candidatos a sus militantes más preparados para el ejercicio del servicio público, con tal de conservar la plaza.

A 15 años de iniciada esta triangulación, entre ciudadanos y autoridades por medio del programa de radio, la pedagogía de *Cabildo Abierto* enseña que si los ciudadanos ponen los votos y el dinero para los sueldos, entonces los

servidores públicos son empleados del pueblo que deben obedecer, pues de lo contrario –como dicen por la radio: “así como los pusimos, también los podemos quitar”.

Aunque en Veracruz existe la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y opera el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información –IVAI-, desde 2007, los ciudadanos de estos municipios opinan que ambas cosas no garantizan el Derecho de Acceso a la Información, ni tampoco creen ni confían en la Contraloría General del Estado, el Órgano de Fiscalización Superior o el Congreso del Estado, que además de ser caros e ineficientes propician simulación, corrupción e impunidad entre servidores públicos municipales y estatales.

Por adelantarse a las leyes de transparencia y acceso a la información pública, el programa *Cabildo Abierto* recibió en 2004 el Premio Nacional de Periodismo, en la categoría de Orientación y Servicio a la Sociedad, pues durante estos años los ciudadanos han ejercido a plenitud su derecho a la Libertad de Expresión, para saber y preguntar a sus autoridades; los servidores públicos tuvieron garantizado su derecho de réplica y a promocionar la obra pública; y Radio Teocelo –como emisora comunitaria- demostró que sin fines de lucro se puede promocionar *la otra comunicación*, para hacer “músculo ciudadano”, combatir la corrupción y aportar a la democracia y la gobernabilidad en nuestros municipios. ❖

Ventana Colectiva

Ciudadanos en Medios

Web: www.ciudadanosenmedios.org.mx

Facebook: Ciudadanos en Medios. Democracia e Información, A.C.

Twitter: @ccenmedios



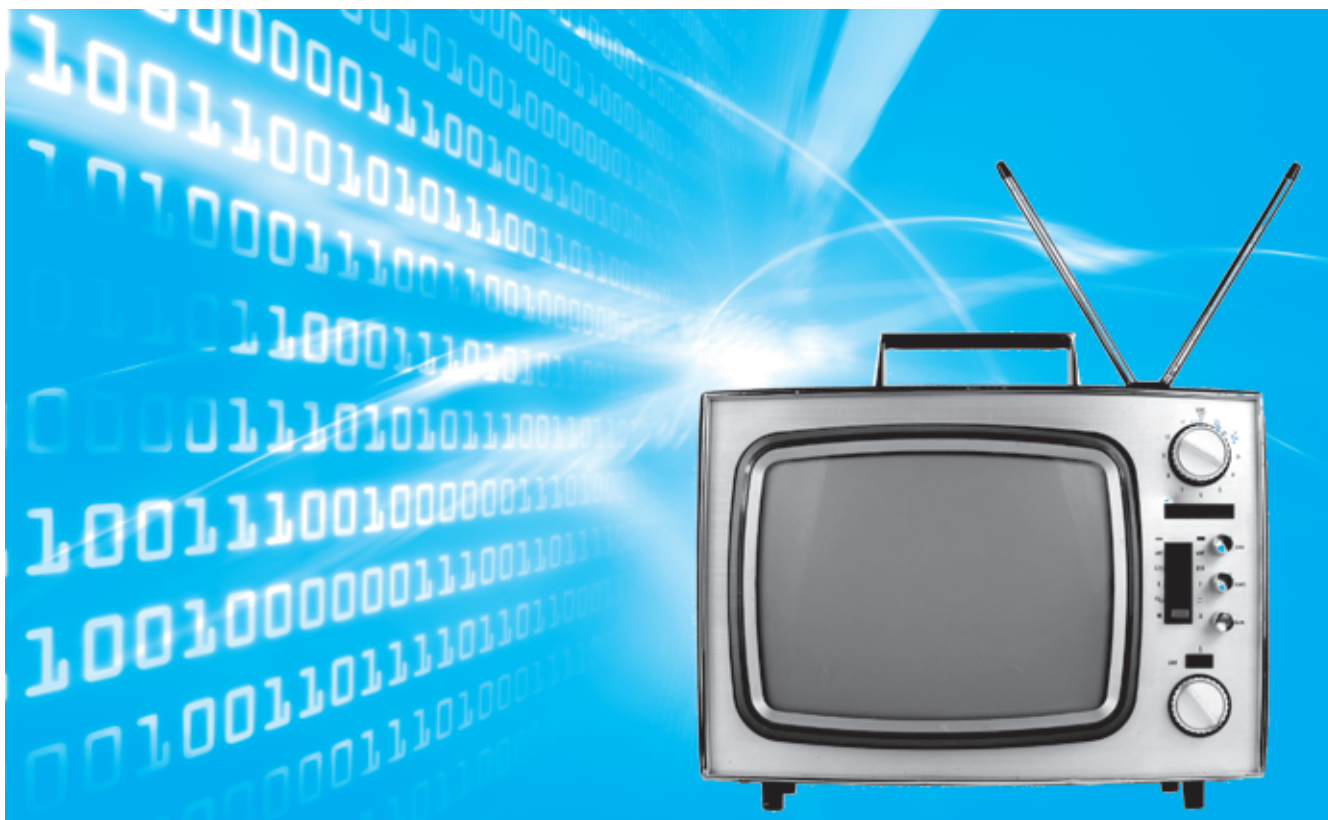
Ciudadanos en Medios. Democracia e Información A.C. es una organización ciudadana de reciente creación que tiene como objetivo vigilar y evaluar el contenido de la información que los medios electrónicos de comunicación ofrecen a la ciudadanía. Está conformada por miembros de la sociedad civil completamente apolíticos que se han dedicado al monitoreo de información desde diversas perspectivas.

El objeto de Ciudadanos en Medios es observar y analizar los contenidos informativos de los medios de comunicación, con énfasis en televisión y prensa con el propósito de difundir socialmente los resultados de este ejercicio y contribuir a la construcción de ciudadanía, y de proteger la libertad de expresión, que es un derecho no sólo de los periodistas si no de la ciudadanía en general. Al fin y al cabo la prensa representa el derecho que tiene la ciudadanía a saber.

Para que los medios puedan desarrollar su rol esencial de asegurar una democracia vibrante, éstos deben resistir las presiones políticas y permanecer justos, balanceados y profesionales. La existencia de medios de comunicación libres y competitivos, facilita el intercambio de opiniones, el debate público, la confrontación y la investigación para poder ofrecerle al público un nivel de información y análisis veraz. La diversificación de los medios de comunicación es vital para poder garantizar una pluralidad de opiniones e información.

Lo más importante de todo esto es la defensa la libertad de expresión y el derecho a la información. En la medida en que los ciudadanos observan de cerca a los medios protegen al mismo tiempo su derecho a estar bien informado, que es considerado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como un derecho fundamental de los ciudadanos, y protegen la libertad de prensa.

Los medios de comunicación tienen una influencia importante en cómo la gente percibe los eventos, especialmente aquellos que tengan que ver con el ambiente político. Por ende, es crucial que los ciudadanos entiendan la calidad y contenido de la información que reciben, y por estos motivos la vigilancia ciudadana, la sistematización y el análisis del contenido noticioso se vuelve primordial en el fortalecimiento democrático lo que implica una mayor libertad de expresión. ❖



CEMDA



Web: www.cemda.org.mx

Facebook: CEMDA

Twitter: @CEMDAa

El Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) es una organización no gubernamental, apolítica y sin fines de lucro que desde hace 18 años trabaja para la defensa del medio ambiente y los recursos naturales. Somos una de las principales organizaciones de la sociedad civil ambiental en México cuyo eje fundamental de trabajo es el fortalecimiento, consolidación, armonización, aplicación y cumplimiento efectivo del sistema jurídico-ambiental vigente.

CEMDA fue fundado en agosto de 1993, en el contexto de la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá (TLC), a iniciativa de un grupo de abogados mexicanos interesados en el desarrollo, aplicación efectiva y mejoramiento del derecho ambiental como medio efectivo para la protección del medio ambiente y los recursos naturales de México.

Nuestro ámbito de trabajo ha sido tanto rural como urbano y de alcance local, municipal, estatal, regional, nacional e incluso internacional. Actualmente contamos con oficinas en el Distrito Federal, Valle de Bravo, La Paz, BCS; y Cancún, Quintana Roo.

Algunos de nuestros principales logros a lo largo de 19 años son:

1. CEMDA fue incluido entre los 30 think tanks ambientales (Centros de análisis y generación de información) de mayor importancia a nivel mundial, de acuerdo con la edición 2011 del *Global Go To Think Tanks Rankings* de la Universidad de Pensilvania, en Estados Unidos.
2. Mención honorífica del “Premio al Mérito Ecológico”, que entrega el gobierno federal (2003).
3. Asesoría al gobierno de Ecuador en una negociación con Estados Unidos sobre un Tratado de Libre Comercio (2006).
4. Junto con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM se logró la elaboración de la primera Ley Ambiental de la Ciudad de México, aprobada por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en 1994.
5. Elaboración, por encargo de la Comisión Nacional Forestal, del primer borrador de la hoy Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
6. Se participó en el análisis y la investigación en torno al diagnóstico sobre el marco legal e institucional del turismo de naturaleza en Chiapas y Oaxaca.
7. Se publicó la investigación sobre el Marco Jurídico de los Humedales Costeros con Presencia de Manglar.

8. Junto con la H. Cámara de Senadores, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Centro de Colaboración Cívica (CCC), el Centro Mario Molina (CMM) y la Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable (CESPEDES) se llevó a cabo el proyecto Cambio Climático y Seguridad Nacional logrando la creación de una agenda legislativa en torno a la problemática del calentamiento global en México.
9. Se participó con el Banco Interamericano de Desarrollo en la elaboración de su nueva política ambiental (2005).
10. A finales del 2010 se elaboró la Ley de Cambio Climático del D.F., misma que ya fue aprobada por la Asamblea Legislativa.
11. Conjuntamente con otras OSC, logramos detener la ampliación de una planta productora de sal en BCS, zona de apareamiento de la ballena gris.
12. A través de coordinación con otras organizaciones y de asesoría legal a la comunidad, se logró la cancelación del proyecto turístico Cabo Cortés que amenazaba la reserva marina de Cabo Pulmo, en Baja California Sur. ❖



El Colectivo te invita

- Evento:** Diplomado en Transparencia y Buen Gobierno.
Fecha: inicio 10 de octubre de 2012, termina 18 de enero 2013.
Organiza: Universidad TecVirtual del Sistema Tecnológico de Monterrey.
Modalidad: online.
Contacto: www.ruv.itesm.mx/chat
Web: www.ruv.itesm.mx
Costo: sí.

- Evento:** V Congreso Nacional de Derecho Constitucional.
Fecha: del 7 al 13 de octubre.
Sede: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
Contacto: 56227474 ext. 1710 y 1726
Web: www.juridicas.unam.mx
Costo: cuota de inscripción.

- Evento:** 7mo. Concurso Nacional de Transparencia en Corto 2012
Fecha: inscripciones abiertas hasta el próximo 21 de septiembre.
Organiza: Gobierno del Estado de Morelos
Web: www.morelos.gob.mx

- Evento:** Curso “Introducción al Derecho de la Protección de Datos Personales”.
Fecha: del 5 al 30 de Septiembre.
Organiza: La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y la Fundación Ciencias de la Documentación.
Modalidad: online.
Web: www.documentalistas.org/formacion/proteccion_datos.php

- Evento:** Premio de Periodismo Investigación y Acceso a la Información Pública.
Fecha: recepción de trabajos hasta el 1 de diciembre.
Organiza: México Infórmate, Artículo 19, el Colectivo por la Transparencia y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.
Web: www.colectivoporlatransparencia.org

No te pierdas...

- www.transparenciapresupuestaria.gob.mx un portal en donde se explica en qué y cómo se ha gastado el presupuesto de egresos de la federación.
- Visita www.lasofaltantes.com, un micrositio de FUNDAR, donde encontrarás varios artículos de interés, sobre todo uno de Transparencia Presupuestaria.
- Si quieres conocer más sobre evaluación y resultados de políticas y programas sociales, ingresa a: www.coneval.gob.mx, en la sección de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales, ahí podrás encontrar toda la información al respecto.
- En el sitio www.asf.gob.mx podrás encontrar un informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del 2010.
- **GESOC** ha creado una herramienta en línea Hazlo Transparente, un sistema interactivo en línea que agrega, sistematiza y simplifica el acceso a datos clave para la transparencia y rendición de cuentas de 130 programas federales de subsidio. Puedes acceder a él en esta dirección: www.gesoc.org.mx/sir4/
- Te recomendamos “**Los Gastos Fiscales como Herramienta para el Desarrollo Económico**”, una publicación de Fundación Ethos, en donde se identifican las áreas de oportunidad en el terreno de los gastos fiscales con el fin de aumentar el impacto que tienen sobre el desarrollo económico del país. Ingresa a www.ethos.org.mx, en la sección de Publicaciones.



Organizaciones integrantes del Colectivo por la Transparencia



Alianza Cívica A.C.	www.alianzacivica.org.mx @alianzacivica	5674-5937 • 5674-6802
ARTICLE 19	www.articulo19.org @A19media	1054-6500
Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C.	www.cemda.org.mx @CEMDA	5286-3323
Ciudadanos en Medios. Democracia e Información A.C.	www.ciudadanosenmedios.org.mx @ccenmedios	55 12-16 81
Colectivo CIMTRA, Ciudadanos por Municipios Transparentes	www.cimtra.org.mx @CIMTRA	5639-5472 • 5639-5879
Cultura Ecológica A.C.	www.culturaecologica.org.mx @CultEcologica	5536-2884 • 5687-1526
DECA-Equipo Pueblo A.C.	www.equipopueblo.org.mx	5539-0015 • 5539-0055
Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C.	www.fundar.org.mx @fundarmexico	5554-3001
Gente Diversa de Baja California, A.C.	www.gentediversa.org.mx @gentediversabc	(686) 564-5690
GESOC A.C.	www.gesoc.org.mx	5573-2399
Iniciativa Sinaloa, A.C.	iniciativasinaloa.wordpress.com @IniSinaloa	(667) 271-7046
ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.	www.contraloriaciudadana.org.mx @ongcontraloriac	5286-5847
Presencia Ciudadana Mexicana A.C.	www.presenciaciudadana.org.mx @PresenciaCM	5208-8088
Sonora Ciudadana A.C.	www.sonoraciudadana.org.mx @SonoraCiudadana	(01662) 215-8800

Para mandar tus comentarios, sugerencias, cartas y demás, escríbenos a contacto@colectivoporlatransparencia.org